

## RESOLUCIÓN

### ADJUDICACIÓN

**EXPEDIENTE:** CSE/1700/1100644070/15/PR

**CONTRATO:** Servicio de **mantenimiento de equipos de electromedicina**, marca **PHILIPS**, del Área de Salud VII – Murcia Este.

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato para el Servicio de mantenimiento de equipos de electromedicina, marca PHILIPS, del Área de Salud VII – Murcia Este, mediante procedimiento restringido, conforme con lo previsto en los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF).

Vista la propuesta de adjudicación, de fecha 12 de noviembre de 2015, efectuada por la Mesa de Contratación, constituida al efecto, por la que se propone la adjudicación del citado contrato de servicios a PHILIPS IBÉRICA, S.A.U.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme con la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido y en virtud de las facultades que me son conferidas por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (SMS), mediante Resolución de 8 de enero de 2015 por la que se delegan diversas competencias en materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud (Boletín Oficial de la Región de Murcia [BORM] nº 14, de 19 de enero),

## RESUELVO

**Primero.** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del contrato para el Servicio de mantenimiento de equipos de electromedicina, marca PHILIPS, del Área de Salud VII – Murcia Este.

**Segundo.** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación es la siguiente:

- PHILIPS IBÉRICA, S.A.U.

**Tercero.** Adjudicar la contratación del Servicio de mantenimiento de equipos de electromedicina, marca PHILIPS, del Área de Salud VII – Murcia Este a PHILIPS IBÉRICA, S.A.U., con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada, al considerarse

que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

<b>Adjudicatario propuesto:</b>	<b>PHILIPS IBÉRICA, S.A.U.</b>
<b>C.I.F.:</b>	A28017143
<b>Importe de adjudicación (sin IVA):</b>	<b>255.795,10€</b>
<b>Tipo de IVA aplicable</b>	21%
<b>Importe del IVA</b>	53.716,97€
<b>Importe de adjudicación IVA incluido</b>	<b>309.512,07€</b>
<b>Elementos determinantes de la adjudicación</b>	Es la única oferta admitida y se ajusta a los requisitos establecidos en los pliegos reguladores de la contratación.

**Cuarto.** Notificar la presente resolución, a los candidatos o licitadores y que, simultáneamente, se publique en el perfil del contratante.

**Quinto.** Contra la presente resolución, podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del antes citado Real Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso – administrativo ante los Tribunales de la Jurisdicción contencioso – administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

**Sexto.** Conforme con lo dispuesto en el artículo 156.3 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato

Murcia, 4 de diciembre de 2015

**EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.**

**P.D. EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VII**

(Resolución Director Gerente SMS de 8 de enero de 2015 – BORM nº 14 de 19 de enero)

**José María Cerezo Corbalán**